



MENDOZA, 11.4 OCT 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 10454/16 en el que obran las actuaciones relacionadas con el concurso convocado por resolución N° 165/16-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas: "**Química General**", "**Química I (Optativa)**", "**Física Aplicada a la Cerámica**", "**Física Aplicada a la Cerámica (Optativa)**" y por extensión "**Tecnología del Calor**", en las Carreras de Cerámica.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 59/61 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en el mencionado concurso se ha expedido proponiendo la designación del único postulante Ing. Jorge Alejandro GALDAMES.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que la Dirección de Personal informa que, por pieza administrativa CUDAP-CUY: 21804/16, se tramita la baja por incompatibilidad (artículo 45° del Estatuto Universitario) del cargo de Profesor Titular con dedicación simple con el que el docente presta servicios .

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 13 de setiembre de 2015.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 165/16-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas: "**Química General**", "**Química I (Optativa)**", "**Física Aplicada a la Cerámica**", "**Física Aplicada a la Cerámica (Optativa)**" y por extensión "**Tecnología del Calor**", en las Carreras de Cerámica y proponiendo la designación del Ing. Jorge Alejandro GALDAMES.

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GALDAMES, Jorge Alejandro
Documento Único	14.528.907
CUIL o CUIT	20-14528907-7
Legajo N°	32.510

Prof. CARLOS BRAJAK
LEGANO

Téc. Unly. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	1 de octubre de 2016
Hasta	31 de diciembre de 2016

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Espacio Curricular	
1)	"Química I" (Optativa)
2)	"Química General"
3)	"Física Aplicada a la Cerámica"
4)	"Física Aplicada a la Cerámica" (Optativa)
5)	"Tecnología del Calor"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º pertenecen a:

Disciplina:	Códigos	Descripción
	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Química I" (Optativa) - "Química General" - "Física Aplicada a la Cerámica" - "Física Aplicada a la Cerámica" (Optativa) - "Tecnología del Calor"

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	33,33 %
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	33,33 %
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	33,34 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal

Resol. N° **225**

Prof. **CARLOS BATAJAK**
DE CANO

Téc. Univ. **MARIVANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	805	Profesor Titular con Dedicación Semlexclusiva

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 64 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 66 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **225**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO